

NOTA DE PRENSA

La CNMC desregula la ruta de cable submarino que une la Península con Canarias

- En cambio, se mantiene la regulación en las 9 rutas troncales submarinas menores (las que conectan las islas menores de los archipiélagos balear y canario), y las rutas que conectan Ceuta y Melilla con la península.

Madrid, 1 de febrero de 2017. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado la cuarta revisión del mercado de líneas alquiladas troncales ([ANME/D TSA/001/17](#)). En este mercado se determinan las rutas en las que Telefónica debe ofrecer capacidad de transmisión al resto de operadores y en qué condiciones. Hasta esta revisión, la CNMC mantenía la regulación en 10 rutas de cable submarino.

Ahora, la CNMC ha decidido desregular la ruta Península – Canarias, ya que el operador de cable submarino alternativo a Telefónica (Canalink) se ha consolidado y ha pasado a ser el operador con mayor cuota en el mercado. La entrada de Canalink ha provocado de hecho una reducción considerable de precios en las capacidades manejadas en estas rutas, lo que ha ayudado a una mayor presencia de operadores alternativos en las islas Canarias, en especial en Gran Canaria y Tenerife.

Por otra parte, se mantiene la regulación para las 9 rutas submarinas que conectan las islas menores de los archipiélagos balear y canario, así como las rutas submarinas que conectan Ceuta y Melilla con la península.

En esas rutas, el único medio que tienen los operadores alternativos para prestar servicios de forma directa en los territorios insulares es a través de los cables submarinos de Telefónica, ya que el uso de tecnologías como el satélite no sustituye de forma efectiva la transmisión por fibra óptica. Esta dependencia convierte al cable submarino en un “cuello de botella” que puede afectar negativamente al desarrollo de la competencia en los territorios que conectan.

Para facilitar que en estos territorios se pueda disfrutar de la misma variedad de ofertas de servicios de telecomunicaciones que en la Península, se obliga a Telefónica a alquilar circuitos en estas rutas a precios regulados por la CNMC y orientados a costes.

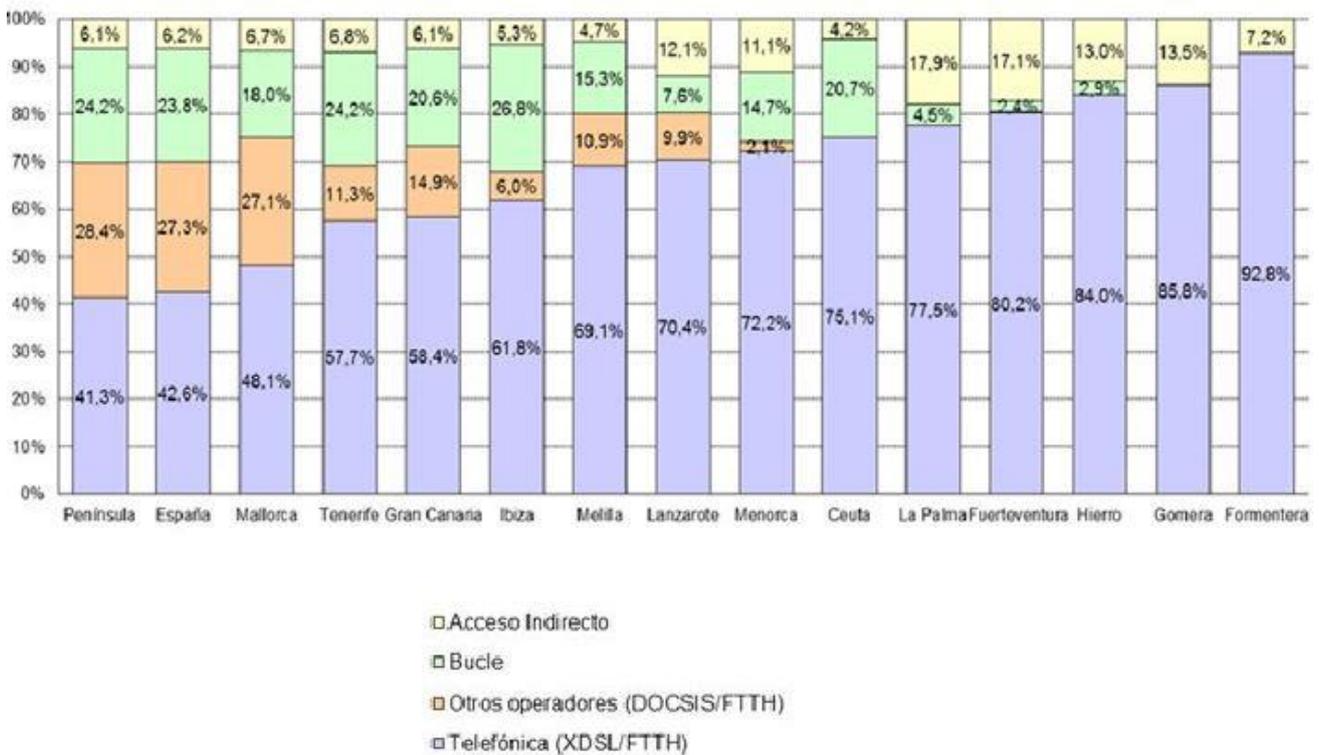
Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

Las islas menores de los archipiélagos balear y canario, Ceuta y Melilla son territorios con una población reducida, lo cual afecta negativamente a las decisiones de inversión de los operadores. Actualmente, la cuota de mercado de Telefónica en las islas menores de los archipiélagos balear conectadas por estas rutas y canario es significativamente más elevada que en la Península.

En todo caso, en los últimos años, la regulación de las rutas submarinas ha permitido una mejora sustancial en el nivel de competencia basada en el alquiler de bucle y despliegue de infraestructura de acceso propia de alta velocidad, especialmente en las islas más grandes.



Cuotas de mercado por ingresos en las rutas reguladas. Fuente: CNMC

Las obligaciones propuestas para las 9 rutas reguladas son acceso, no discriminación, transparencia y orientación a costes.

[ANME/DTSA/001/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.